



LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES DE LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL, UNA VEZ MÁS, NOS VEMOS EN LA OBLIGACIÓN DE TENER QUE REITERAR NUESTRO TOTAL DESACUERDO CON LA PROPUESTA DE REGULACIÓN DEL ABORTO QUE EL PASADO 20 DE DICIEMBRE PRESENTÓ EL MINISTRO DE JUSTICIA.

El rechazo a esta reforma y a las falaces razones que esgrime el Ministro son sólidas, variadas, constatadas y, lo más importante, aceptadas por concienciación y consenso social.

- **Los derechos humanos** de las personas, **no son arrebatables por ningún gobierno en el poder, ni dependen de las arbitrarias creencias personales o religiosas de grupos o personas concretas**, de manera que la concepción del pecado cristiano no puede legitimarse como delito para el conjunto de una sociedad plural, regida por un estado democrático y aconfesional como el español.
- Los derechos de las mujeres a la dignidad, al honor, a la intimidad, al libre desarrollo de la libertad y a la integridad física son derechos humanos que se mantienen durante toda su vida; **no se puede atentar contra ellos en ningún periodo de la vida y menos durante el embarazo. Hacerlo es atentar contra los derechos humanos de estas.**
- **No se atiene a ley priorizar la protección jurídica del no nacido a los derechos fundamentales de las personas**, en este caso la mujer, en tanto que solo a partir del nacimiento se considera a alguien titular de los derechos, como estableció claramente la *Sentencia 53/1985 del Tribunal Constitucional*.
- El derecho a decidir y controlar la propia fertilidad atañe al derecho de igualdad de hombres y mujeres recogido en la aceptada normativa internacional y nacional como la Conferencia Mundial de Derechos Humanos del 1993, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing 1995 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1999.
- **Negar este derecho es violar la normativa internacional y nacional aprobada y atentar contra el derecho a igualdad entre hombres y mujeres.**
- Imponer la maternidad contra el deseo de la mujer mediante una ley restrictiva no evitará la interrupción del embarazo, sino que se convertirá en causa de una mayor morbi-mortalidad, como la experiencia y las estadísticas han demostrado.
- Esta reforma no responde a una demanda social, en cambio genera un conflicto de derechos inexistente en la actualidad y rompe el amplio consenso con el que contó la actual ley, que tiene a su favor la mayoritaria aceptación social independientemente de la tendencia política que se muestre.
- Las mujeres que en algún momento deciden interrumpir un embarazo no son incultas, depravadas, ni seres antisociales, los datos del Ministerio de Sanidad así lo muestran, mostrando el perfil tan variado educativo, social y económico que éstas tienen.
- Decir **que la legislación vigente atenta contra los discapacitados** y apoyarlo en la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas* es **faltar a la verdad**. No se puede confundir anomalía o malformación con discapacidad, ya que esta solo es posible tras el nacimiento al definirse como *a largo plazo* y al *interactuar* con el medio, según recoge la citada Convención. La actual legislación recoge la interrupción del embarazo cuando se detecten *graves anomalías en el feto o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable*, incompatible, sólo a veces, con la vida.
- Un embarazo cuando se han detectado malformaciones fetales o graves anomalías no es obligatorio. Solo cada mujer, y ninguna otra persona, sea jueza, médica o política, tiene la potestad ética de decidir la calidad de vida biológica, afectiva y saludable que puede y quiere dar a su criatura, y es el Estado quien tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de su elección, en un caso posibilitando la interrupción a la mujer en el medio sanitario, seguro y adecuado, que precisa esta intervención quirúrgica y, en el otro caso, proporcionando las ayudas asistenciales de cuidado necesarias para la vida y correcta atención de la criatura. Criminalizar la primera opción y eliminar las ayudas en el segundo es hipocresía política y desvergüenza social, pero son las opciones que ofrece esta reforma del Ministro.



- **Es incongruente y atenta contra la razón** establecer la mayoría de edad sanitaria a los 16 años y considerar a estas mismas personas menores de edad para decidir sobre su propia salud sexual y reproductiva. En la actualidad el 87% de las jóvenes acuden acompañadas por sus progenitores y, cuando no lo hacen, justifican fehacientemente la imposibilidad de hacerlo por conflictos familiares graves.
- **El empobrecimiento de la población española**, cebada en las personas más desfavorecidas, dificulta el acceso a medios anticonceptivos y a la interrupción voluntaria del embarazo: mujeres inmigrantes y muchas mujeres sin recursos ya **han perdido el acceso a la atención sanitaria**.
- Someterse a una interrupción del embarazo (intervención quirúrgica) en unas condiciones inseguras, no reguladas sanitaria ni legalmente por el Estado, y costosas para la mujer, propicia un alto riesgo para la salud física de las mujeres, produce graves trastornos psíquicos a quienes las sufren, y genera una desigualdad entre las mujeres atendiendo a su capital y a la interpretación personal y arbitraria del personal sanitario que la atiende. **La nueva regulación empuja a las mujeres a sufrir estas condiciones y atenta contra su salud física y mental**.
- **No es digno trivializar la decisión de una interrupción de embarazo**, y por consiguiente, la mujer que decide esta opción debe ser considerada con todo el respeto social y el apoyo estatal que merece una persona humana, miembro y sustentadora de ese gobierno, responsable y consecuente consigo misma y única persona que sabe lo que siente en este proceso.
- **La defensa del derecho a la vida se convierte en burla** a la ciudadanía, cuando lo proclaman quienes hacen de los conflictos bélicos un negocio, quienes asisten impasibles a la matanza de personas vivas en países en guerra, quienes permiten el desahucio de sus viviendas sin tener en consideración el derecho de las personas a una vivienda, sin importarles la edad, la situación, el estado de salud o de necesidad que tienen las personas desahuciadas y quienes tienen la desvergüenza de vetar medidas políticas que ofrecen una solución más digna al conflicto.
- La violación de una mujer es una de las circunstancias más amargas y traumáticas que puede tener ésta. Hacer **la denuncia** en determinadas circunstancias no es en asunto fácil, pero si además se **impone deber denunciar** para poder acceder legalmente a una interrupción del embarazo, es **más propio de los torturadores de la inquisición** que de un estado democrático construido con la voluntad y los impuestos de sus ciudadanas y ciudadanos.

No nos gustaría pasar por alto la tremenda crueldad misógina y desprecio personal contra la mujeres que contiene esta reforma al establecer que toda mujer, que pasadas las 22 semanas, tenga la necesidad de acabar con su embarazo, no podrá practicársele un aborto sino que deberá parir por un parto inducido, sometiendo a las mujeres a partos dolorosos y arriesgados para su salud física y psíquica, incrementando la situación traumática que para muchas mujeres supone pasar por este proceso. **Y viene a recordar el castigo divino de Eva, aquel "parirás con dolor", castigando así la rebelión de la mujer ante sus designios y deseos.**

Ante la tozuda persistencia de este gobierno en arrebatar nos a las mujeres derechos conseguidos tenemos que decir que nos negamos a que nuestros impuestos sostengan a quienes nos agreden institucionalmente, arrebatándonos derechos, nos niegan la dignidad de personas responsables, dignas de confianza, con capacidad de decisión sobre lo que compete a nuestras vidas y respetuosas con la vida en general.

Señor Ministro, no somos esclavas de la Antigüedad, ni siervas de su gleba, nuestro cuerpo no en un campo de cultivo de niños para la Patria. Os negamos **la legitimidad ética y por lo tanto política para legislar contra la mitad de la población y no os reconocemos potestad alguna para atacar y segar los derechos de las mujeres consolidados en este país.**

Francisca López, responsable de Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical